

Colegio Nacional de Profesores
Certificados, A.C.

PRÓCER®

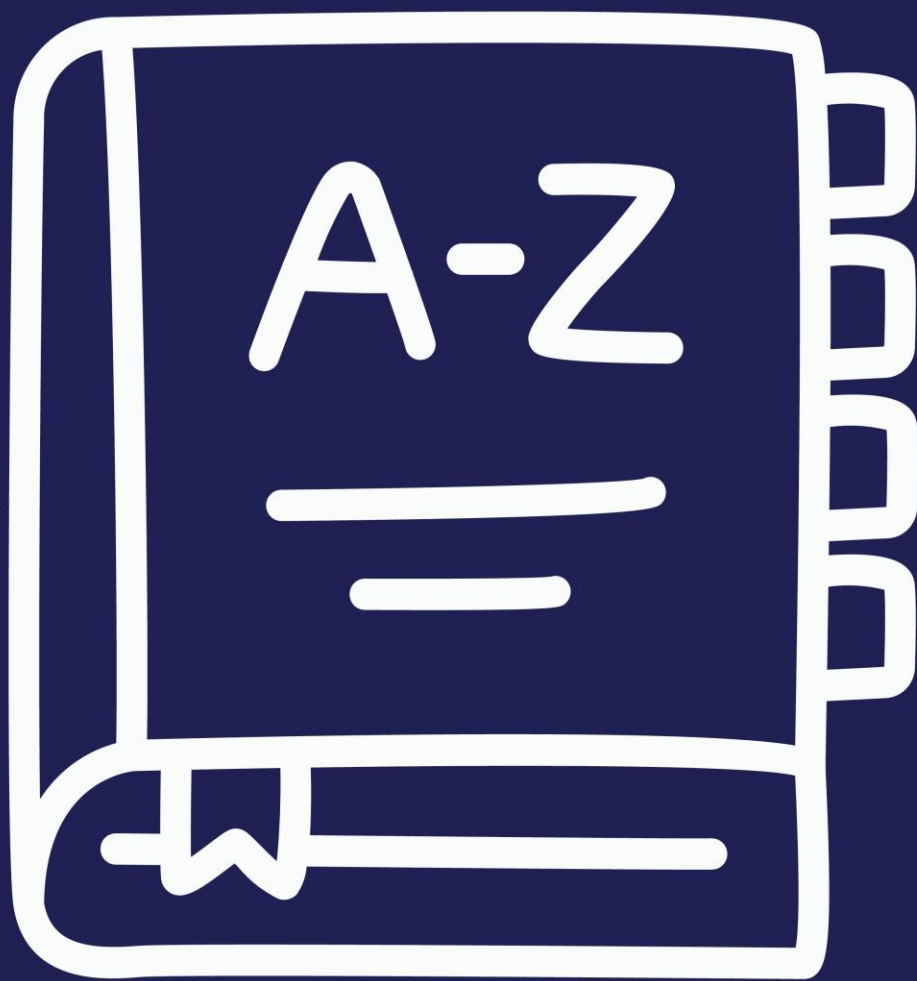
• • • Colegio Nacional de Profesores Certificados

UVD

UNIVERSIDAD
VALLE DORADO

Indepac.edu

Glosario de Terminos MAESTRÍA



Glosario de Técnicas de Investigación Jurídica y su Aplicación Práctica en el Sistema Acusatorio Adversarial

1. **Técnicas de Investigación Jurídica:** Procedimientos y métodos sistemáticos para adquirir y generar conocimiento en el campo del derecho.
2. **Sistema Acusatorio Adversarial:** Modelo de proceso penal basado en la confrontación entre partes (acusación y defensa) ante un juez imparcial, implementado en México desde 2008.
3. **Investigación Jurídica:** Proceso metódico que busca generar nuevo conocimiento sobre el derecho, superando la mera descripción de leyes.
4. **Ciencia del Derecho:** Disciplina que tiene como objeto de estudio el fenómeno jurídico en su totalidad, abarcando normas, instituciones, principios y contexto social.
5. **Conocimiento Jurídico:** El saber relacionado con las normas, instituciones y principios del derecho, que puede ser dogmático, sociológico o filosófico.
6. **Metodología Científica:** Conjunto de procedimientos rigurosos aplicados a la investigación para garantizar su validez, adaptados al campo del derecho.
7. **Paradigmas de Investigación:** Modelos teóricos que guían la investigación, como el positivista, el interpretativo y el crítico.
8. **Enfoque Cualitativo:** Método de investigación centrado en la recolección de datos no numéricos para comprender complejidades, significados y experiencias subjetivas.
9. **Enfoque Cuantitativo:** Método de investigación basado en la medición numérica y el análisis estadístico de datos cuantificables.
10. **Enfoque Mixto:** Combinación estratégica de métodos cuantitativos y cualitativos en una misma investigación para obtener una visión más completa.
11. **Fuentes del Derecho:** Orígenes de las normas jurídicas, clasificadas en formales, reales e históricas.
12. **Jerarquía Normativa:** Estructura de subordinación de las normas jurídicas, encabezada por la Constitución en el sistema mexicano.
13. **Doctrina Jurídica:** Estudios, análisis y opiniones elaboradas por juristas y académicos que sirven como herramienta para interpretar las normas.
14. **Ética en la Investigación:** Principios fundamentales como la honestidad, el rigor y el respeto que deben regir toda investigación jurídica.
15. **Plagio:** Apropiación indebida de ideas, palabras o trabajos de otra persona, presentándolos como propios sin el crédito correspondiente.
16. **Conocimiento Dogmático:** Estudio del derecho positivo vigente en un lugar y tiempo determinados, enfocado en la interpretación y sistematización de las normas.
17. **Conocimiento Sociológico-Jurídico:** Estudio del derecho como un fenómeno social, analizando su impacto y aplicación real en la sociedad.

18. **Conocimiento Filosófico-Jurídico:** Reflexión sobre los fundamentos éticos y los fines últimos del derecho, como la justicia, la equidad y la legitimidad.
19. **Dimensión Normativa:** Perspectiva de estudio del derecho que examina la estructura lógica de la norma y la coherencia interna del sistema jurídico.
20. **Dimensión Fáctica:** Perspectiva que estudia la aplicación práctica de las normas y sus efectos reales en la sociedad (dimensión sociológica).
21. **Dimensión Axiológica:** Perspectiva que analiza los valores y fines que persigue el ordenamiento jurídico, como la justicia y la seguridad (dimensión valorativa).
22. **Paradigma Positivista:** Enfoque de investigación que considera la realidad jurídica como objetiva y medible, utilizando métodos cuantitativos.
23. **Paradigma Interpretativo:** Enfoque que busca comprender e interpretar el sentido de las acciones y textos jurídicos, considerando la realidad como una construcción social.
24. **Paradigma Crítico:** Enfoque que no solo busca comprender la realidad jurídica, sino transformarla activamente para crear una sociedad más justa.
25. **Fuentes Formales:** Procesos de creación de las normas jurídicas, siendo la legislación y la jurisprudencia las fundamentales en México.
26. **Fuentes Reales:** Factores sociales, políticos, económicos y culturales que determinan el contenido de las normas jurídicas.
27. **Fuentes Históricas:** Documentos y leyes antiguas que, aunque ya no estén vigentes, sirven como antecedente para comprender el derecho actual.
28. **Legislación:** Fuente formal del derecho que comprende el proceso de creación de normas generales y abstractas por el Poder Legislativo y, en ciertos casos, el Ejecutivo.
29. **Jurisprudencia:** Interpretaciones de la ley que realizan los tribunales y que, en México, son de carácter obligatorio para resolver casos futuros similares.
30. **Consentimiento Informado:** Requisito ético fundamental que implica obtener la autorización voluntaria de los participantes de una investigación tras una explicación clara del estudio.
31. **Confidencialidad:** Deber de proteger la información personal y los datos proporcionados por los participantes en una investigación.
32. **Investigación Documental:** Técnica de investigación que se basa en el análisis de fuentes escritas y documentales para la recolección de información.
33. **Bases de Datos Jurídicas:** Compilaciones digitales especializadas que contienen legislación, jurisprudencia y doctrina, tanto nacionales como internacionales.
34. **Semanario Judicial de la Federación:** Compilación oficial en México que reúne la jurisprudencia y tesis aisladas emitidas por la Suprema Corte y los Tribunales Colegiados.
35. **Operadores Booleanos:** Palabras como AND, OR y NOT que se utilizan para combinar términos y refinar las búsquedas de información en bases de datos.

36. **Fichado:** Técnica sistemática para registrar y organizar la información relevante de las fuentes consultadas durante una investigación.
37. **Ficha Bibliográfica:** Registro ordenado de los datos de identificación completos de una fuente consultada, como autor, título y año.
38. **Ficha Textual:** Transcripción literal de fragmentos relevantes de una fuente consultada, conservando fielmente el texto original entre comillas.
39. **Ficha de Resumen:** Síntesis que expresa con palabras propias las ideas principales de un texto jurídico, manteniendo la fidelidad al contenido original.
40. **Mapas Conceptuales:** Herramientas gráficas que organizan y representan el conocimiento jurídico de manera visual, mostrando relaciones jerárquicas entre conceptos.
41. **Mapas Mentales:** Diagramas que representan ideas de forma radial en torno a un concepto central, permitiendo una visualización más libre y creativa.
42. **Software de Gestión de Referencias:** Herramientas digitales como Zotero o Mendeley que facilitan la organización, almacenamiento y citación de fuentes.
43. **Citación:** Práctica de dar crédito a las fuentes utilizadas, fundamental para la integridad académica y la verificación de la información.
44. **Sistema APA:** Estilo de citación ampliamente utilizado que emplea el formato autor-fecha en el texto.
45. **Sistema Chicago:** Estilo de citación preferido en muchas publicaciones jurídicas que utiliza notas a pie de página para las referencias.
46. **Ensayo Jurídico:** Texto académico argumentativo que presenta una reflexión crítica sobre un tema legal específico.
47. **Artículo Científico:** Texto que presenta resultados de una investigación original siguiendo una metodología rigurosa, destinado a revistas académicas.
48. **Ponencia:** Trabajo académico diseñado para ser presentado oralmente en congresos o seminarios, combinando rigor y efectividad comunicativa.
49. **Estructura IMRYD:** Formato estándar para artículos científicos que significa Introducción, Metodología, Resultados y Discusión.
50. **Investigación Empírica:** Investigación que se basa en la observación, la experiencia y la recolección de datos directos de la realidad.
51. **Observación Participante:** Técnica donde el investigador se integra e interactúa directamente con los sujetos en el contexto que estudia.
52. **Observación No Participante:** Técnica donde el investigador permanece como un espectador externo, observando sin intervenir en la situación.
53. **Entrevista Estructurada:** Entrevista que sigue un guion rígido de preguntas predeterminadas, utilizada por ejemplo por la policía de investigación.
54. **Entrevista Semi-estructurada:** Entrevista que combina preguntas predefinidas con la flexibilidad de explorar temas emergentes, utilizada por fiscales y defensores.
55. **Entrevista No Estructurada:** Conversación flexible sin un guion preestablecido, aplicada por ejemplo con víctimas en situación vulnerable.

56. **Entrevista Cognitiva:** Técnica especializada para mejorar la recuperación de la memoria de los testigos, permitiendo reconstruir eventos con mayor precisión.
57. **Técnica PEACE:** Metodología de entrevista no confrontativa que promueve un enfoque ético para obtener información veraz.
58. **No Revictimización:** Principio ético y legal que busca evitar causar daño psicológico adicional a las víctimas durante los procedimientos, como las entrevistas.
59. **Cuestionario:** Herramienta metodológica que consiste en una serie de preguntas para la recolección sistemática de datos.
60. **Encuesta:** Técnica para la recolección de datos cuantitativos sobre fenómenos jurídicos, aplicada a una muestra de la población.
61. **Escala Likert:** Escala de medición usada en cuestionarios para medir actitudes y opiniones a través de un rango de opciones graduadas.
62. **Análisis de Contenido:** Técnica cualitativa para examinar sistemáticamente el contenido manifiesto y latente de documentos legales, identificando patrones y significados.
63. **Análisis del Discurso:** Estudio de las estructuras argumentativas, relaciones de poder y construcción de conceptos en el lenguaje jurídico.
64. **Estudio de Caso:** Metodología que permite examinar en profundidad fenómenos jurídicos complejos dentro de sus contextos específicos.
65. **Análisis Comparado:** Metodología que compara distintos modelos normativos, legislaciones o sistemas jurídicos para identificar diferencias, similitudes y mejores prácticas.
66. **Principio de Publicidad:** Principio del sistema acusatorio que garantiza que las audiencias y actos procesales sean públicos para fomentar la transparencia.
67. **Principio de Contradicción:** Principio que asegura que las partes puedan conocer, confrontar y controvertir las pruebas y argumentos de la contraparte.
68. **Principio de Inmediación:** Principio que exige que el juez presencie directamente el desahogo de las pruebas y tenga contacto directo con las partes.
69. **Oralidad:** Principio rector que establece el predominio de la comunicación verbal sobre la escrita en las audiencias del sistema acusatorio.
70. **Ministerio Público:** Órgano estatal que, en el sistema acusatorio mexicano, asume la dirección de la investigación de los delitos y ejerce la acción penal.
71. **Asesor Jurídico:** Representante legal que coadyuva con el Ministerio Público y garantiza que la investigación considere los intereses de la víctima.
72. **Defensor:** Abogado del imputado, cuyo rol incluye realizar una investigación defensiva y controlar la legalidad de la investigación de la fiscalía.
73. **Investigación Inicial:** Primera etapa del proceso penal, que comienza con la noticia del delito y es dirigida por el Ministerio Público de manera desformalizada.
74. **Investigación Complementaria:** Fase de la investigación que inicia con la formulación de imputación y se desarrolla bajo control y en plazos definidos por un juez.

75. **Carpeta de Investigación:** Registro donde se documentan cronológicamente todos los actos y diligencias de la etapa de investigación inicial.
76. **Cadena de Custodia:** Sistema de control y registro que se aplica a los indicios materiales para garantizar su integridad y autenticidad desde su hallazgo hasta su presentación en juicio.
77. **Indicio:** Todo objeto, instrumento, huella o elemento material relacionado con un delito que es localizado y preservado.
78. **Etapa Intermedia:** Fase del proceso penal donde se depura la prueba; se ofrece, admite y se excluye la evidencia que será llevada a juicio.
79. **Descubrimiento Probatorio:** Obligación de las partes de revelar a la contraparte todos los medios de prueba que pretenden utilizar en el juicio para garantizar una defensa adecuada.
80. **Exclusión Probatoria:** Facultad de las partes de solicitar, y del juez de ordenar, que no se admitan pruebas obtenidas con violación a derechos fundamentales, o que sean impertinentes o sobreabundantes.
81. **Prueba Pericial:** Medio de prueba que aporta conocimientos científicos, técnicos o especializados a través de un experto, y que en el sistema acusatorio se desahoga mediante testimonio oral.
82. **Dictamen Pericial:** Informe escrito que contiene el análisis y las conclusiones científicas o técnicas de un perito.
83. **Contrainterrogatorio:** Técnica de litigación oral que consiste en interrogar al testigo o perito de la contraparte para cuestionar su credibilidad y testimonio.
84. **Interrogatorio Re-directo:** Oportunidad procesal para volver a interrogar al propio testigo después de que ha sido contrainterrogado, con el fin de aclarar puntos.
85. **Teoría del Caso:** Columna vertebral de la estrategia procesal que integra una versión de los hechos (teoría fáctica), una calificación jurídica (teoría jurídica) y las pruebas que la sustentan (teoría probatoria).
86. **Litigación Oral:** Conjunto de técnicas y habilidades para presentar argumentos y pruebas de manera verbal y persuasiva durante las audiencias del juicio.
87. **Alegato de Apertura:** Exposición inicial que las partes realizan al inicio del juicio para presentar su teoría del caso y prometer lo que demostrarán con sus pruebas.
88. **Alegato de Clausura:** Argumentación final en el juicio donde las partes recapitulan la prueba desahogada para demostrar que su teoría del caso ha sido probada.
89. **Software Forense:** Herramientas tecnológicas especializadas para la recuperación, preservación y análisis de evidencia digital en dispositivos electrónicos.
90. **Inteligencia Artificial:** Tecnología emergente con potencial para analizar grandes volúmenes de datos, identificar patrones y asistir en la investigación criminal.

91. **Debido Proceso:** Conjunto de garantías formales y sustanciales que deben respetarse en todo procedimiento penal para asegurar un juicio justo.
92. **Cámara Gesell:** Espacio especialmente diseñado para entrevistar a menores de edad o víctimas vulnerables, garantizando su protección y evitando la revictimización.
93. **Medios de Prueba:** Elementos como testimonios, peritajes, documentos y evidencia material que las partes utilizan para acreditar sus proposiciones fácticas.
94. **Vinculación a Proceso:** Decisión de un juez de control que establece que existen datos de prueba suficientes para iniciar un proceso penal formal contra una persona.
95. **Medidas Cautelares:** Restricciones impuestas al imputado por un juez para asegurar su presencia en el proceso, la seguridad de la víctima o la no obstaculización de la investigación.
96. **Prisión Preventiva:** Medida cautelar consistente en la privación de la libertad del imputado durante el proceso, aplicable bajo ciertas condiciones.
97. **Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP):** Legislación que unifica y regula el proceso penal acusatorio y oral en todo el territorio mexicano.
98. **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN):** Máximo tribunal de México, cuyas interpretaciones (jurisprudencia) son cruciales para la aplicación del derecho.
99. **Fraude Corporativo:** Delito que involucra operaciones financieras complejas y engaño dentro de una empresa para obtener un beneficio ilícito.
100. **Lavado de Dinero:** Proceso de ocultar el origen ilícito de fondos para que parezcan tener una fuente legítima.